

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

Vijes V., Febrero Dieciocho de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.20

PROCESO:	PERTENENCIA - VERBAL – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2019-00169-00
DEMANDANTE:	LUZ MARINA CALDAS BARCO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE FIDELINA CALDAS DE PERLAZA Y OTROS
ASUNTO	RESUELVE MEMORIAL

El apoderado de la parte actora solicitó en memorial se de impulso procesal.

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, el proceso se encuentra a la espera de llevar a cabo el correspondiente registro en la plataforma TYBA, labor esta que de acuerdo a la mencionada constancia ha sido dispendiosa, sin embargo; estamos actuando con celeridad para llevar a cabo el registro, el cual una vez efectuado, vuelvan las diligencias a Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paola Andrea Torres Padilla
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac44eeffc3792b8cd9bb2b69c3a1e04463c1d7c67881daa217b74d26d3aae8db

Documento generado en 18/02/2022 06:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>